

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE EDIFICACION (EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.2.6. bis) | <input type="checkbox"/> AMPLIACION DE VIVIENDA (art. 5.2.6. bis) |
| <input type="checkbox"/> OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (art. 5.2.6. bis) | <input type="checkbox"/> AMPLIACION OTROS DESTINOS (art. 5.2.6. bis) |

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
17
FECHA APROBACION
14 NOV 2018
ROL S.I.I
2815-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de obra nueva/ampliación de vivienda debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al formulario N°8.8 S.R.D.E/A 5.1.4. N°6 2.1.; 6.2.2. y 5.2.6.bis tachar el que NO corresponda vivienda /otros destinos.(indicar)
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 25.463
- E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- F) El giro de Ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la edificación destinada a VIVIENDA ubicada en calle/avenida/camino CHAITEN Nº 508 Lote N° 6 manzana 8 localidad o loteo TUCAPE sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos".
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (se acoge / no se acoge) , además a las siguientes disposiciones especiales
Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segundo Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VERONICA BELSU MEDINA	9.939.587-7
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	R.U.T.
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (ARQUITECTO)	R.U.T.
GABRIEL ARRIAGADA UBEIRA	14.147.004-3

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO DE EDIFICACION

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)		
17009	28-11-2014	52,08		
PARA AMPLIACIONES: ANTECEDENTES DEL PERMISO ORIGINAL				
Nº DE PERMISO	FECHA	Nº CERTIFICADO RECEPC/AÑO	SUPERFICIE ORIGINAL (m²)	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
		17845		01-03-2018

(En caso de modificación de proyecto)

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6 bis OGUC)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
<input type="checkbox"/>	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de obra nueva o ampliación, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando corresponda)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

<input checked="" type="checkbox"/>	Electricidad
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado
<input checked="" type="checkbox"/>	Gas

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Edificación N° 17.845 de fecha 01.03.2018, mediante el cual aprobó realizar modificación al permiso de edificación aprobado N° 17.009 de fecha 28/11/2014, el cual aprobó una superficie total edificada de 52,08 m2, en dos niveles, destinado a vivienda DFL N°2/59, art. 5.1.4 numeral 6.1.1 de la O.G.U.C.

La modificación consiste en el diseño de una nueva vivienda y nuevo emplazamiento, con una superficie total construida de 61,06 m2 de acuerdo al siguiente detalle:

1er nivel (29,70 m2): Living-comedor, escalera, baño y cocina.
2do nivel (31,36 m2): dormitorio matrimonial, dormitorio 2 y dormitorio 3.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada para construir de 61,06 m2, destinada a vivienda DFL N°2/59, art. 5.1.4 numeral 6.1.1 de la O.G.U.C., propiedad que cuenta con 100,08 m2 total de superficie predial.

Notas:

- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por el arquitecto Sr. Gabriel Arriagada Ubeira, Rut N° 14.147.004-3.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 237 de fecha 27.03.2018, de Aguas del Altiplano.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 1707995 de fecha 02.01.2018 aprobado por la SEC.
- Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6 N° 1706155 de fecha 29.12.17 aprobado por la SEC.
- Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas N° 1223802 de fecha 15.12.17 aprobado por la SEC.

Kardex N° 25.463

RDAMND/LCV

